PORTUGALETE, 2007-2010



# PLAN PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES





PORTUGALETEKO UDALA Gizarte Ongizatea

AYUNTAMIENTO DE PORTUGALETE

Bienestar Social



# PLAN PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Edita: Ayuntamiento de Portugalete (Bienestar Social).

Asesoría técnica: MURGIBE, S.L.

Diseño y maquetación: Estudio de Diseño BIGRAFI.

Impresión: Gráficas Berriz.

Edición: julio de 2007 Tirada: 3.000 ejemplares I.S.B.N.: 84-922974-6-8

**D.L.:** BI-444-03

## ÍNDICE INDICE

1.	Presentación	7
2.	Marco institucional y legislativo	9
3.	Principios generales	14
4.	Características del plan	15
5.	Ejes estratégicos y áreas de intervención	16
6.	Sistemas de gestión del II Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Portugalete	18
7.	Objetivos generales	19
8.	Objetivos específicos y acciones	20
9.	Priorización de objetivos	36
10.	Temporalización de los objetivos	39
11.	Ficha de planificación de acciones	41
12.	Glosario alfabético de términos	42

## SALUDASAIUDA

Es una satisfacción personal ofrecer a la población de nuestro municipio este II Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres (2007-2010), documento que nos va a permitir durante cuatro años continuar desarrollando políticas de acción positiva en todos los ámbitos de nuestra sociedad, con el fin de alcanzar la igualdad efectiva.

Su objetivo primordial es dar continuidad y mejorar en lo posible el I Plan, que ha supuesto en estos últimos años un sustancial impulso hacia la igualdad de derechos, con avances significativos en la progresiva incorporación de las ideas de igualdad y la toma de conciencia tanto de todas las áreas que forman esta institución como del conjunto de la población portugaluja.

La desigualdad de género es uno de los retos que aún quedan por resolver en las sociedades modernas. Si bien el avance logrado en los últimos años es visible, no podemos bajar la guardia, sino que hemos de insistir en la reivindicación para erradicar esa desigualdad todavía presente.

Este II Plan pretende ser una herramienta clave de intervención, para que sus contenidos, sus principios y su espíritu marquen el rumbo a seguir en los próximos cuatros años y, así, de forma progresiva, la igualdad y la perspectiva de género vayan integrándose en nuestra forma de pensar y de actuar, es decir, constituyan parte natural de nuestra cultura y de nuestra realidad, no ya sólo en las políticas públicas, sino también en nuestra vida cotidiana, en una sociedad en la que mujeres y hombres convivamos en igualdad.

Mikel Cabieces
Alcalde

### SALUDASAIUDA

A partir de la valiosa experiencia que ha supuesto el I Plan en cuanto a promoción y fomento de la política de igualdad llevada a cabo por el Ayuntamiento de Portugalete, se ha podido diseñar este II Plan con medidas más ajustadas a las necesidades de las sociedad portugaluja.

El II Plan de Igualdad emprende ahora un camino que recoge la experiencia y los resultados del anterior, junto con las aportaciones y sugerencias de diversos organismos de participación ciudadana, asociaciones de mujeres, representantes de diferentes grupos políticos, expertos y expertas en temas de igualdad y personal técnico del Ayuntamiento, implicados todos ellos en la puesta en funcionamiento de cuantas medidas y objetivos contempla este plan de actuación.

Con su puesta en marcha se pretende dar respuesta a las mujeres de Portugalete desde un principio de transversalidad, introduciendo el elemento de género en cada una de las áreas municipales, asentando su base en la formación, el empleo, la conciliación de la vida familiar y laboral, la coeducación, la salud, la vivienda y todas aquellas líneas de actuación capaces de procurar un cambio en las actitudes de género, para que la igualdad sea finalmente una realidad cotidiana y visible.

Las beneficiarias principales del II Plan de Igualdad son las mujeres de Portugalete, pero también lo es toda la sociedad, ya que los beneficios que se derivarán de su aplicación contribuirán sin duda a la mejora de la calidad de vida de todas y todos.

Así pues, como Concejala de Bienestar Social del Ayuntamiento de Portugalete, es para mí un honor formar parte de un proyecto para un futuro más justo, como supone participar en el desarrollo de este II Plan de Igualdad, hacia el cual expreso mi más serio compromiso.

Maria Dolores Ciordia Concejala de Bienestar Social



### 1. Presentación

Portugalete elaboró en el 2003 el I Plan de Igualdad de Oportunidades (2003-2006). Para ello se constituyó una Comisión Mixta del Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades, que fue el grupo encargado de dar forma al plan así como también de su seguimiento, asesoramiento y evaluación.

En la Comisión Mixta han participado trabajadoras y trabajadores municipales, grupos políticos y representantes de las asociaciones del municipio y del movimiento de mujeres.

Este proceso de elaboración del I plan constituyó una metodología de elaboración muy novedosa y su objetivo principal fue el de implicar al mayor número posible de agentes sociales.

La Comisión Mixta, a través de un proceso de dinamización y coordinada por profesionales externos, elaboró el borrador del Plan.

Dado que el plazo de vigencia del I Plan terminaba enl 2006, en septiembre de ese mismo año el Ayuntamiento puso en marcha la elaboración del II Plan siguiendo la misma metodología participativa del primero.

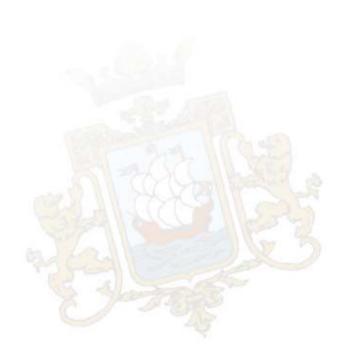
La elaboración del II Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres se ha realizado a través de un proceso de amplia participación.

Durante nueve sesiones y a lo largo de seis meses, la Comisión Mixta ha ido construyendo el plan a partir del análisis del contexto jurídico e institucional para la elaboración de políticas de igualdad, de la evaluación del I Plan y de la definición de áreas de trabajo a contemplar en el segundo plan, ya que los ejes de trabajo son los mismos que se contemplan en el IV Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres de la CAPV.

Alrededor de 20 mujeres y hombres, personal técnico, político y de asociaciones, participaron trabajando en la definición de problemas y creación de alternativas para avanzar en la política municipal para la igualdad de mujeres y hombres. Una versión preliminar del II Plan se ha sometido a la consulta ciudadana a través de la página web del Ayuntamiento.

También se han realizado entrevistas con personas responsables de áreas del Ayuntamiento, que no participan en la Comisión Mixta, para recoger sus opiniones y aportaciones.

De esta manera, se ha logrado hacer realidad que los sectores involucrados en la actuación del II Plan a través de sus representantes a nivel político y asociativo, conjuntamente con la experiencia del personal técnico, tengan voz en este camino que el consistorio de Portugalete se dispone a recorrer durante los próximos cuatro años.



## 2. Marco Institucional y Legislativo

n los últimos años se han creado múltiples leyes y normas jurídicas a nivel internacional, europeo, estatal y local, cuyo fin es el reconocimiento explícito del derecho a la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres. Por tanto, el presente plan se enmarca bajo un paraguas institucional y legislativo sumamente amplio.

#### **ÁMBITO INTERNACIONAL**

- Carta de las Naciones Unidas (San Francisco, 26 de junio de 1945).
- Declaración Universal de los Derechos Humanos. Proclamada por la Asamblea General de Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948.
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (Naciones Unidas. Nueva York, 19 de diciembre de 1966).
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Naciones Unidas, Nueva York, 19 de diciembre de 1966).
- Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), Naciones Unidas, Nueva York ,18 de diciembre de 1979. Ratificada por España el 16 de diciembre de 1983.
- Declaración Res AG 48/104 de Naciones Unidas sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, proclamada en Viena el 20 de diciembre de 1993 por la Asamblea General.
- Conferencias mundiales de Naciones Unidas sobre derechos humanos.
- Conferencias mundiales sobre las mujeres. Son propuestas de actuación a nivel mundial y se encuentran en el origen de otros instrumentos internacionales:
- I Conferencia Mundial sobre las Mujeres, celebrada en México en 1975.
- Il Conferencia de Naciones Unidas sobre la Mujer, celebrada en Copenhague en 1980.
- III Conferencia Mundial de Naciones Unidas sobre la Mujer, celebrada en Nairobi en 1985.
- IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Pekín del 4 al 15 de septiembre de 1995, donde se destaca la importancia de la igualdad y no discriminación por razón de sexo. Se aprueba la Declaración de Beijing y la Plataforma de Acción para garantizar los derechos de la mujer.
- Conferencias de Nueva York. Revisión de la Plataforma de Acción de Pekín (Asamblea General de Naciones Unidas de 10 de junio de 2000), de evaluación de los logros y obstáculos en el desarrollo de la Plataforma de Acción.
- Resolución 1997/44 de la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas (1997).

#### **ÁMBITO EUROPEO**

- Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales (ECHR) del Consejo de Europa. Roma, 4 de noviembre de 1950 (ratificado por España el 24 de noviembre de 1977). El artículo 14 contiene expresamente la fórmula de la igualdad y no discriminación por razón de sexo.
- III Conferencia Ministerial sobre igualdad entre mujeres y hombres (Roma, octubre de 1993).
- IV Conferencia Ministerial sobre Mujeres y Hombres del Consejo de Europa, celebrada en Estambul en 1997. Insta a los estados miembros a preparar un Plan de Acción para combatir la violencia contra las mujeres.
- Declaración Final de la Segunda Cumbre del Consejo de Europa, firmada en 1997 en Estrasburgo.
   Los jefes de estado y de gobierno afirman su determinación de combatir la violencia y la explotación sexual que sufren las mujeres.
- Recomendación del Comité de Ministros del Consejo de Europa (2002) sobre la protección de las mujeres contra la violencia (adoptada el 30 de abril de 2002).
- Tratado de Roma (25 de marzo de 1957) por el que se constituye la Comunidad Económica Europea. El artículo 14 introduce el principio de igualdad y no discriminación por razón de sexo. El artículo 114 (antiguo 119) recoge el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres como derecho a la igualdad de retribución por un mismo trabajo o un trabajo de igual valor.
- Tratado de la Unión Europea, (Maastricht, 9 de febrero de 1992). Contempla en el artículo 6 que el principio de igualdad no obstará para que los estados miembros puedan adoptar medidas de reglamentación positiva.
- Tratado de Ámsterdam (firmado el 2 de octubre de 1997 por los ministros de Asuntos Exteriores de los quince países miembros de la UE). Modifica el artículo 6 (antiguo artículo F) del Tratado de la Unión Europea para consolidar el principio del respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales. Introduce nuevas disposiciones relativas a la igualdad entre el hombre y la mujer.
- Tratado por el que se instituye una Constitución Europea, acordado por el Consejo Europeo de Bruselas de 18 de junio de 2004. En relación con la igualdad de género, la parte I, artículo I-2, incluye la igualdad entre mujeres y hombres como un valor de la Unión y el artículo I-3 establece que la Unión fomentará la igualdad entre mujeres y hombres.
- Numerosas directivas de la Unión Europea.
- Reglamento 806/2004/CE del Parlamento Europeo y del Consejo relativo al fomento de la igualdad entre las mujeres y los hombres en la Cooperación al Desarrollo. Tiene por objetivo aplicar el principio de integración de la perspectiva de género en el conjunto de las políticas.

#### ÁMBITO ESTATAL

- Constitución Española 1978. Artículo 14: Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquiera otra circunstancia personal o social. Artículo 9.2: Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.
- Ley 39/1999, de 5 de noviembre, para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto de los y las Trabajadoras.
- Real Decreto 1251/2001, por el que se desarrolla parte de la Ley de Conciliación de la Vida Familiar y Laboral.
- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Tiene como objetivo proporcionar una respuesta global a la violencia que se ejerce sobre las mujeres.
- Plan de trabajo para la igualdad entre las mujeres y los hombres 2006 –2010, de la Comisión de las Comunidades Europeas.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

#### **ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**

- Por un lado el Estatuto de Autonomía en el artículo 9.2. hace especial mención a la igualdad, y por otro, en 1988 se creó EMAKUNDE, Instituto Vasco de la Mujer. Así, en 1991 se aprobó el I Plan de Acción Positiva para las Mujeres, a partir del cual se van a elaborar otros tres planes.
- El 18 de febrero de 2005 se aprobó en el Parlamento Vasco la Ley 4/2005 para la Igualdad de Mujeres y Hombres. Y en 2006 se ha aprobado el IV Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres en la CAPV.

#### **ÁMBITO LOCAL**

- La Diputación Foral de Bizkaia aprobó en 2000 el I Plan Foral de Igualdad, revalidado posteriormente hasta el año 2007, en un II Plan.
- Ayuntamiento de Portugalete: Manual por la Igualdad en el lenguaje. Libro de estilo en el lenguaje municipal.

La Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres 4/2005 define claramente las funciones que en materia de igualdad de mujeres y hombres corresponden a cada nivel administrativo e impone a todos los poderes públicos el deber de promover las condiciones y remover los obstáculos para que la igualdad de mujeres y hombres sea efectiva y real y la obligación de promover dicha igualdad en todas sus políticas y acciones.

La Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres atribuye las siguientes funciones a la Administración Local:

- a) Adecuación y creación de estructuras, programas y procedimientos para integrar la perspectiva de género.
- b) Ejecución de medidas de acción positiva.
- c) Programación en el marco de la planificación general del Gobierno y la programación de las respectivas diputaciones forales.
- d) Adecuación y mantenimiento de estadísticas actualizadas que permitan un conocimiento de la situación de desigualdad entre mujeres y hombres y sobre las medidas necesarias para promover la igualdad.
- e) Realización de estudios e investigaciones sobre la situación de mujeres y hombres en el ámbito local.
- f) Realización de actividades de sensibilización sobre la situación de desigualdad entre mujeres y hombres y sobre las medidas necesarias para promover la igualdad.
- g) Seguimiento de la normativa local y de su aplicación de acuerdo con el principio de igualdad de mujeres y hombres.
- h) Información y orientación a la ciudadanía, y en especial a las mujeres, sobre recursos y programas relativos a la igualdad de mujeres y hombres y sobre programas o servicios dirigidos a garantizar el acceso a los derechos sociales básicos de las mujeres que sufren discriminación múltiple.
- i) Prestación de programas o servicios con el objetivo de garantizar el acceso a los derechos

- sociales básicos de las mujeres que sufren discriminación múltiple, que por su naturaleza hayan de prestarse con carácter municipal.
- j) Establecimiento de recursos y servicios sociocomunitarios para la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, que por su naturaleza hayan de prestarse con carácter municipal.
- k) Establecimiento de relaciones y cauces de participación y colaboración con entidades públicas y privadas que, en razón de sus fines o funciones, contribuyan en el ámbito local a la consecución de la igualdad de mujeres y hombres.
- I) Detección de situaciones de discriminación por razón de sexo que se produzcan en el ámbito local y la adopción de medidas para su erradicación.
- m) Cualquier otra función que en el ámbito de su competencia se les pudiera encomendar.

Todos estos aspectos, se han tenido en cuenta en la elaboración de este II Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Portugalete.



## 3. Principios generales

Este Plan para la Igualdad se basa en los principios básicos que establece la Ley 4/2005. Estos principios son los siguientes:

- Igualdad de trato
- Igualdad de oportunidades
- Respeto a la diversidad y a la diferencia
- Integración de la perspectiva de género (1)
- Acción positiva (2)
- Eliminación de roles y estereotipos en función del sexo
- Representación equilibrada
- · Colaboración y coordinación

En la elaboración de este II Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Portugalete, se plantean dos estrategias para implementar políticas de igualdad en el ámbito municipal: el mainstreaming y la acción positiva.

TRANSVERSALIDAD (mainstreaming de género)

La transversalidad (mainstreaming de género) es una estrategia imprescindible en el desarrollo de estas Políticas, y así se recoge en la siguiente definición de este concepto según el grupo de especialistas:

La organización (la reorganización), la mejora, el desarrollo y la evaluación de los procesos políticos, de modo que una perspectiva de igualdad de género se incorpore en todas las políticas, a todos los niveles y en todas las etapas, por los actores normalmente involucrados en la adopción de medidas políticas.

Esta estrategia se convierte por tanto en el eje que articula cualquier ejecución en materia de igualdad, por lo que se añade en el propio diseño del plan los mecanismos necesarios para su puesta en práctica.

#### ACCIÓN POSITIVA

Paralelamente se incluye, como un instrumento igualmente eficaz, la acción positiva tal y como ha venido recogiéndose en los diferentes programas de acción de la Unión Europea. Así, la acción

positiva se enmarca dentro de las políticas "tradicionales" de igualdad de oportunidades, las cuales, parten de la resolución de problemas específicos resultantes de la desigualdad de género y queda definida, por el Comité Consultivo de la Unión Europea para la Igualdad de Oportunidades como:

estrategia que toma la forma de un programa de acción, destinada a establecer la igualdad de Oportunidades en los hechos, gracias a medidas temporales que permitan contrarrestar o corregir las discriminaciones resultantes de las prácticas sociales y del sistema social.

Ambas estrategias se convierten en elementos complementarios en la ejecución de políticas de igualdad. La transversalidad aporta un fuerte potencial de cambio que implica cierto tiempo para implementarla, por su incidencia en aspectos más estructurales; por otro lado, la acción positiva actúa con mucha más rapidez sobre situaciones de desigualdad específicas.

### 4. Características del Plan

- Tiene una vigencia de 4 años: está realizado para el período 2007-2010.
- Se ha elaborado de forma participativa por la Comisión Mixta de Igualdad de Oportunidades.
- Es un plan abierto y flexible, abierto a cambios a lo largo de su proceso de implantación.
- Es un plan evaluable, en el que se plantea el desarrollo de un sistema de evaluación y se incluye una propuesta de indicadores para los objetivos previstos.
- Incluye ejes estratégicos, áreas de intervención, objetivos generales y específicos y acciones, para desarrollar por las diferentes áreas municipales y agentes responsables en un período de tiempo previsto.
- Es un instrumento que afecta al municipio y que supone un compromiso tanto político como técnico y ciudadano.
- Contiene 4 ejes estratégicos, 7 áreas de actuación, 25 objetivos generales, 46 objetivos específicos y 77 acciones.

## 5. Ejes estratégicos y áreas de intervención

#### **EJES ESTRATÉGICOS**

Definen las cuestiones prioritarias en materia de políticas de igualdad en las que se va a trabajar son los siguientes: transversalidad (mainstreaming de género), empoderamiento y participación sociopolítica de las mujeres, conciliación y corresponsabilidad, y violencia contra las mujeres. Estos ejes son los que establece el IV Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres de la CAE.

#### 1) Transversalidad:

También denominado mainstreaming, fue propuesto por primera vez en 1987 por la Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer de Naciones Unidas. Supone integrar la perspectiva de género, esto es, la consideración sistemática de las diferentes situaciones, condiciones, aspiraciones y necesidades de mujeres y hombres, incorporando objetivos y actuaciones específicas dirigidas a eliminar las desigualdades y promover la igualdad en todas las políticas y acciones a todos los niveles y en todas sus fases de planificación, ejecución y evaluación.

2) Empoderamiento y participación sociopolítica de las mujeres:

Implica promover y garantizar la igualdad de mujeres y hombres, y en particular promover la autonomía y el fortalecimiento de la posición de las mujeres.

3) Conciliación y corresponsabilidad:

Implica facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral a través del fomento de la corresponsabilidad de los hombres en el trabajo doméstico, la adecuación de las estructuras del empleo a las necesidades de la vida personal y familiar y la adecuación de los servicios sociocomunitarios.

4) Violencia contra las mujeres:

Además del carácter preventivo que tiene todo el documento en su conjunto, este eje aborda de manera específica la violencia contra las mujeres facilitando la articulación de medidas y recursos para luchar contra la violencia sexista. La definición concisa de lo que se ha de entender por este tipo de violencia: cualquier acto violento por razón de sexo que resulte o pueda resultar en daño físico, sexual o psicológico o en sufrimiento de la mujer, incluyendo las amenazas de realizar tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad que se produzcan en la vida pública o privada.

#### ÁREAS DE INTERVENCIÓN

Son ámbitos funcionales de intervención a través de los cuales se va a trabajar para conseguir la igualdad. Los ámbitos establecidos para definir este II Plan Municipal para la Igualdad son los siguientes:

ÁREA 1: AYUNTAMIENTO

ÁREA 2: ACCIÓN SOCIAL

ÁREA 3: SALUD

ÁREA 4: EMPLEO

ÁREA 5: EDUCACIÓN

ÁREA 6: OCIO Y TIEMPO LIBRE

ÁREA 7: URBANISMO

Asimismo, es importante añadir que las responsabilidades departamentales no se agotan necesariamente en un área de intervención concreta, ya que puede haber departamentos (o áreas municipales) cuyo ámbito de competencia se extienda a más de un área de intervención. No obstante, la estructuración de las áreas de intervención de este II Plan ayuda a tener una visión conjunta y nítida de qué se debe hacer en cada una, para contribuir al logro de los objetivos en favor de la igualdad de mujeres y hombres. Por tanto, los objetivos y acciones que más adelante se presentan, se basan en las necesidades detectadas en el diagnóstico de cada una de ellas.



### 6. Sistemas de gestión

Estructuras de impulso y coordinación.

Para conseguir los objetivos y acciones que se derivan de los ejes y áreas que componen este plan, se establecerán una serie de estructuras destinadas a posibilitar su impulso, seguimiento y evaluación del mismo. Estas estructuras son las siguientes:

- Estructura de impulso: estará formada por dos órganos:
  - Un órgano que elabora propuestas en el marco de este II Plan para la toma de decisiones a nivel político, formado por la Comisión informativa.
  - Un equipo técnico, que se dotará de la figura de Técnica o Técnico de Igualdad.
- Estructura de coordinación municipal y participación ciudadana: Comisión Mixta para la Igualdad, que está ya creada y formada por personal político de todos los grupos municipales, personal técnico de las diferentes áreas y entidades sociales del municipio.
- Estructuras de coordinación intermunicipal: se prevé seguir perteneciendo a la Red de Municipios Vascos por la Igualdad y contra la Violencia, BERDINSAREA.

Mecanismos de programación, seguimiento y evaluación.

Para la programación de este II Plan se elaborarán programas operativos anuales en el último trimestre de ejercicio anterior. Estos contendrán:

- los planes de trabajo de cada área o entidad responsable por actividades: situación de partida, resultados esperados, actividades a realizar, personas y entidades implicadas, calendario, presupuesto e indicadores.
- un presupuesto global para cada programa operativo.

El seguimiento de los planes de igualdad es una parte importante de su propia gestión. En el Ayuntamiento de Portugalete se va a llevar el seguimiento del plan a través de la estructura de coordinación y participación, que es la Comisión Mixta, a través de informes intermedios que muestren el plan de trabajo previsto, el realizado, las dificultades, los avances... y que realizará cada área o entidad responsable hacia la mitad del ejercicio anual.

La evaluación se realizará a partir de la elaboración de un sistema de evaluación al comienzo de la vigencia del II Plan. Este sistema contendrá el proceso, las herramientas y los indicadores de evaluación previstos y se pondrá en marcha desde el año 2007.

## 7. Objetivos generales

	EJE 1: TRANSVERSALIDAD	EJE 2: EMPODERAMIENTO Y PARTICIPACIÓN SOCIO- POLÍTICA DE LAS MUJERES	EJE 3: CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD	EJE 4: VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES
ÁREA 1: AYUNTAMIENTO	Garantizar el avance de la incorporación del enfoque de género en las políticas y acciones de los distintos departamentos del Ayuntamiento.	Generar condiciones que permitan incentivar los procesos de empodera- miento de las mujeres del Ayuntamiento.	Concienciar sobre las impli- caciones organizacionales y personales de la concilia- ción de la vida personal, familiar y profesional.	Garantizar las condiciones internas necesarias para luchar contra la violencia en el Ayuntamiento.
ÁREA 2: ACCIÓN SOCIAL	Incorporar la perspectiva de género en las actividades y programas de los Servicios Sociales y el Área de Bienestar Social.	Generar condiciones que permitan incentivar los pro- cesos de empoderamiento de las mujeres en situación de pobreza y riesgo de exclusión del municipio.	Facilitar la conciliación per- sonal, familiar y laboral de las mujeres con cargas familiares.	Garantizar la condiciones sociales necesarias para luchar contra la violencia de género en el municipio.
ÁREA 3: SALUD	Incorporar la perspectiva de género en los aspectos relacionados con la salud de la ciudadanía de Portugalete.	Aumentar la toma de decisiones de las mujeres respecto a su salud y sexualidad.	Promover la salud de las mujeres cuidadoras de per- sonas mayores o con algu- na discapacidad.	Garantizar una correcta intervención en la atención de las mujeres víctimas de maltrato del municipio.
ÁREA 4: EMPLEO	Adecuación de los Servicios de Empleo a la igualdad de mujeres y hombres.		Garantizar las condiciones necesarias para la concilia- ción personal, familiar y laboral en el municipio.	
ÁREA 5: EDUCACIÓN	Favorecer la incorporación de la perspectiva de género en los recursos educativos municipales.	Promover la participación de las mujeres en los órga- nos de representación del alumnado en los centros escolares.	Promover la corresponsa- bilidad desde los centros educativos .	Promover los buenos tratos para prevenir actitudes vio- lentas y sexistas en los cen- tros educativos del municipio.
ÁREA 6: OCIO Y TIEMPO LIBRE	Incorporación de la pers- pectiva de género en los programas relacionados con las actividades de ocio y tiempo libre programadas en el municipio.	Aumentar la presencia y participación de las muje- res en los ámbitos munici- pales relacionados con el ocio y el tiempo libre.	Promover la corresponsa- bilidad desde el ámbito del ocio y el tiempo libre.	Promover la utilización de videojuegos en los que no se produzcan maltratos a las mujeres.
ÁREA 7: URBANISMO		Promover la presencia y visibilización de las mujeres en el ámbito urbano muni- cipal.	Promover un municipio preparado urbanísticamente para la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.	Mejorar la seguridad y la sensación de seguridad de las mujeres del municipio.

## 8. Objetivos específicos y acciones

#### Eje 1 - Transversalidad

#### **ÁREA 1: AYUNTAMIENTO**

Objetivo general: Garantizar el avance de la incorporación del enfoque de género en las políticas y acciones de los distintos departamentos del ayuntamiento.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS/ ENTIDADES RESPONSABLES	ÁREAS/ Entidades Implicadas	INDICADORES De Evaluación
EM.1.1.Dar a conocer el Plan para la Igualdad de	EM 1.1.1 Difundir el contenido del plan entre todos los agentes sociales del municipio, empresas y entre la ciudadanía, a través de distintos mecanismos: folletos de difusión, web municipal, revistas, etc.	Bienestar Social	Alcaldía, Comunicación, centros educativos, Asociaciones, AMPAS	- Grado de conoci- miento del Plan entre el Ayuntamiento, ciu-
Mujeres y Hombres de Portugalete	EM 1.1.2. Distribuir al personal técnico y político del Ayuntamiento un extracto del plan con aquellos puntos en los que está especialmente involucrado.	Bienestar Social	Régimen Interior y Seguridad Ciudadana Alcaldía	dadanía y agentes sociales
	EM 1.2.1. Crear un puesto estable de técnica de igualdad responsable de la gestión y el impulso del II Plan.	Alcaldía	Régimen Interior y Seguridad Ciudadana Bienestar Social	- Existencia de una estructura estable
EM.1.1.Dar a conocer el Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres de Portugalete	EM.1.2.2. Consolidar a la Comisión Mixta como estructura de coordinación del Plan para la Igualdad de Mujeres.	Bienestar Social	Todas las áreas y entidades del municipio	para la Igualdad en el Ayuntamiento - Consolidación de la Comisión Mixta
	EM. 1.2.3. Planificar e implantar un Sistema de Evaluación del II Plan para la Igualdad.	Bienestar Social	Comisión Mixta, Técnico/a de Igualdad	<ul> <li>Existencia de un sistema de evaluación</li> <li>Existencia de POA</li> </ul>
	EM.1.2.4. Elaborar planes operativos anuales (POA).	Comisión Mixta	Todas las áreas municipales	Emistoriola de Fort

#### **ÁREA 1: AYUNTAMIENTO**

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS/ ENTIDADES RESPONSABLES	ÁREAS/ ENTIDADES IMPLICADAS	INDICADORES DE EVALUACIÓN
EM.1.3. Incorporar la perspectiva de género en la gestión municipal.	EM.1.3.1. Organizar grupos de trabajo para incorporar en los programas o actuaciones de cada área municipal, la perspectiva de género.	Personal político, direcciones de Área	Todo el personal municipal	- Número de progra- mas y tipo de actua- ciones en las que se ha incorporado la perspectiva de género
EM.1.4. Contar con datos desagregados por sexo en los sistemas de información (estadísticas, diagnósticos, estudios) municipales	EM.1.4.1. Realizar la adaptación de los sistemas informáticos de gestión de la información de las diferentes áreas municipales de forma que garanticen su desagregación por sexo, así como la incorporación de otros datos que se estimen oportunos.	Nuevas Tecnologías	Todas las áreas municipales	- Número y tipo de estadísticas, informes y diagnósticos en los que se ha de sagregado la información o los datos por sexo
	EM.1.4.2. Realizar análisis desde la perspectiva de género de los datos recogidos para plantear mejoras de los programas y actuaciones que lleva a cabo cada área municipal	Técnico/a de Igualdad, Bienestar Social	Todas las áreas municipales	



#### **ÁREA 1: AYUNTAMIENTO**

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS/ ENTIDADES RESPONSABLES	ÁREAS/ ENTIDADES IMPLICADAS	INDICADORES DE EVALUACIÓN
	EM.1.5.1. Revisar, proponer y modificar periódicamente todas las publicaciones, los pliegos de condiciones y las ofertas de empleo del Ayuntamiento.	Bienestar Social, Técnico/a de Igualdad	Todas las áreas munici- pales	
	EM.1.5.2. Analizar el lenguaje en los procedimientos de selección y contratación, estableciendo mecanismos que garanticen el principio de igualdad.	Alcaldía, Régimen Interior y Seguridad Ciudadana	Técnico/a de Igualdad, Bienestar Social, Comité de los Trabajadores y Trabajadoras	
EM.1.5. Garantizar que el	EM.1.5.3. Incluir la perspectiva de género en las normativas de subvenciones, valorando la trayectoria de las entidades licitadoras en el desarrollo de políticas y actuaciones dirigidas a la igualdad de mujeres y hombres.	Bienestar Social, Técnico/a de Igualdad	Todas las áreas que conceden subvenciones	- Número y tipo de mecanismos llevados a cabo para garantizar la política de igualdad de oportunidades en la contratación, formación y promoción del personal
Ayuntamiento desarrolle una política de igualdad de oportunidades en la contratación, formación y	EM.1.5.4. Introducir módulos de igualdad de oportunidades en el plan de formación del Ayuntamiento, en convenio con el IVAP.	Régimen Interior y Seguridad Ciudadana	IVAP, todas las áreas municipales	
promoción de su personal	EM.1.5.5. Incluir en los temarios de oposiciones, al menos un tema relacionado con la igualdad de oportunidades.	Régimen Interior y Seguridad Ciudadana	Bienestar Social, grupos políticos municipales	
	<b>EM.1.5.6.</b> Sensibilizar y formar en materia de igualdad de oportunidades al personal laboral y cargos políticos del Ayuntamiento.	Régimen Interior y Seguridad Ciudadana, Alcaldía	Todas las áreas municipales, Todos los cargos políticos	
	EM.1.5.7. Realizar acciones positivas previas a la contratación en puestos donde estén infrarrepresentadas las mujeres y para favorecer su presencia en ellos.	Bienestar Social, Técnico/a de Igualdad	Régimen Interior y Seguridad Ciudadana, Obras y Servicios	
	EM.1.5.8. Realizar una evaluación y análisis de los puestos de trabajo, revisada desde la perspectiva de género, a tener en cuenta en las futuras valoraciones de los puestos de trabajo.	Bienestar Social, Régimen Interior y Seguridad Ciudadana	Técnico/a de Igualdad, Comité de los Trabajadores y Trabajadoras	

#### **ÁREA 2: ACCIÓN SOCIAL**

Objetivo general: Incorporar la perspectiva de género en las actividades y programas de los Servicios Sociales y el Área de Bienestar Social.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS/ ENTIDADES RESPONSABLES	ÁREAS/ ENTIDADES IMPLICADAS	INDICADORES DE EVALUACIÓN
EM.2.1. Integrar la perspectiva de género en los diagnósticos, planificaciones e intervenciones del Área de Bienestar Social.	EM.2.1.1.Establecer un sistema de seguimiento entre los Servicios Sociales y el Servicio de Igualdad para incorporar la perspectiva de género en los diagnósticos, planificaciones e intervenciones de esta área.	Bienestar Social	Comisión Mixta	Grado de integración de la perspectiva de género en los diagnósticos, planificaciones e intervenciones del Área de Bienestar Social.
	EM.2.1.2. Priorizar el apoyo económico en los casos de mujeres viudas, con pérdida importante de ingresos por su condición de viudedad.	Bienestar Social	Asociaciones	Ayudas tramitadas.
EM.2.2. Promover el acer- camiento de los hombres a los servicios sociales.	EM.2.2.1. Realizar una campaña de sensibilización para que los hombres se acerquen a los servicios sociales.	Bienestar Social, Técnico/a de Igualdad	Asociaciones	Número de hombres que acuden a los servicios sociales
EM.2.3. Promover una especial atención a la incorporación de las mujeres al consumo de drogas.	l ,	Prevención de Drogodependencias	Centros educativos	Impacto informativo.

#### **ÁREA 3: SALUD**

Objetivo general: Incorporar la perspectiva de género en los aspectos relacionados con la salud de la ciudadanía de Portugalete.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS/ ENTIDADES RESPONSABLES	ÁREAS/ ENTIDADES IMPLICADAS	INDICADORES DE EVALUACIÓN
EM.3.1. Conocer la inci- dencia de los factores biopsicosociales en la salud de las mujeres en sus diferentes ciclos vita- les.	EM.3.1.1.Realizar un estudio para conocer la incidencia de los factores biopsicosociales en la salud de las mujeres de Portugalete en sus diferentes ciclos vitales.	1 00111010101	Centro de Salud de OSAKIDETZA	- Grado de conocimiento sobre la incidencia de los factores biopsicosociales en la salud de las mujeres en sus diferentes ciclos vitales.

#### **ÁREA 4: EMPLEO**

Objetivo general: Adecuación de los Servicios de Empleo a la igualdad de mujeres y hombres.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS/ ENTIDADES RESPONSABLES	ÁREAS/ ENTIDADES IMPLICADAS	INDICADORES DE Evaluación
EM.4.1. Apoyar la integración de la perspectiva de género en los programas del Departamento Municipal de Empleo.	EM.4.1.1. Formar al personal de los servicios de empleo sobre el modo de incorporar la perspectiva de género en cada fase del proceso integral de acompañamiento a la inserción laboral: información, orientación, formación, apoyo y seguimiento a la inserción y promoción empresarial y autoempleo.	Régimen Interior y Seguridad Ciudadana,	Behargintza, Empleo y Promoción Económica	Grado de integración de la perspectiva de género en los programas del Departamento Municipal de Empleo.
EM.4.2. Conocer las barreras personales y pro- fesionales hacia el empleo de las mujeres desempleadas de entre 35 y 54 años de Portugalete	EM.4.2.1. Realizar grupos de discusión con mujeres desempleadas de entre 35 y 54 años para conocer las barreras personales y profesionales de estas mujeres al empleo.	Bienestar Social	Asociaciones de mujeres, Behargintza, INEM	Número y tipo de barreras detectadas
EM.4.3.Promover las ventajas de la contratación femenina entre el empresariado de la zona.	EM.4.3.1.Realizar una campaña dirigida al empresariado para favorecer la contratación de mujeres en general y en puestos tradicionalm ente masculinos.	Alcaldía	Todas las áreas, sindicatos, empresariado y comerciantes	Grado de conocimiento entre el empresariado sobre las ventajas de contratar a mujeres



#### **ÁREA 5: EDUCACIÓN**

Objetivo general: Favorecer la incorporación de la perspectiva de género en los recursos educativos municipales.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS/ ENTIDADES RESPONSABLES	ÁREAS/ ENTIDADES IMPLICADAS	INDICADORES DE EVALUACIÓN
EM.5.1. Promover la parti- cipación de los padres en las actividades de los AMPAS y de los centros educativos.	EM.5.1.1. Realizar una campaña para fomentar la participación de los padres en las actividades de las AMPAS y de los centros educativos.	Bienestar Social	Educación y Juventud	Número de padres que participan en las actividades organizadas por las AMPAS y centros educativos y compararlo con el número de madres que participan.
	EM.5.2.1. Organizar un seminario sobre este tema dirigido al profesorado, dirección y madres y padres de los centros educativos de Portugalete.	Centros educativos AMPAS	Bienestar Social Técnica de Igualdad	Número y tipo do
EM.5.2. Formar en orientación profesional no sesgada por sexo a los	EM.5.2.2. Realizar talleres de orientación vocacional no sexista dirigidas al alumnado de Portugalete.	Centros educativos AMPAS	Bienestar Social Técnica de Igualdad	Número y tipo de acciones realizadas para formar en orientación profesional no sesgada por sexo a los agentes educativos, familias y alumnado de los centros educativos de Portugalete.
agentes educativos, familias y alumnado de los centros educativos de Portugalete.	EM.5.2.3. Organizar visitas de mujeres que destacan por su trabajo en profesiones mas culinizadas dirigido a alumnos y alumnas de Primaria.	Centros educativos AMPAS	Bienestar Social Técnica de Igualdad	
	EM.5.2.4. Organizar visitas de alumnos y alumnas de la ESO a empresas con participación de mujeres y hombres en puestos no típicos de su sexo.	Centros educativos AMPAS	Bienestar Social Técnica de Igualdad	
	EM.5.3.1. Ofrecer jornadas de coeducación desde la perspectiva de género a las asociaciones de padres y madres y al profeso- rado de los centros educativos de Portugalete.	Centros educativos AMPAS	Bienestar Social Técnica de Igualdad	
EM.5.3. Extender la	EM.5.3.2. Realizar un programa que fomente los valores de igualdad entre el alumnado.	Centros educativos AMPAS	Bienestar Social Técnica de Igualdad	Número y tipo de actividades relacionadas
filosofía coeducadora en el ámbito municipal.	EM.5.3.3. Realizar un programa que fomente los valores de igualdad entre las familias.	Centros educativos AMPAS	Bienestar Social Técnica de Igualdad	con la difusión de la filosofía coeducadora organizadas en el ámbito
	EM.5.3.4. Realizar un programa que fomente los valores de igualdad entre el profesorado.	Centros educativos AMPAS	Bienestar Social Técnica de Igualdad	municipal.
	EM.5.3.5. Realizar y difundir un listado de cuentos no sexistas.	Centros educativos AMPAS	Bienestar Social Técnica de Igualdad	
	<b>EM.5.3.6.</b> Organizar sesiones de cuentacuentos, juegos o actividades no sexistas para las niñas y niños del municipio.	Centros educativos AMPAS	Bienestar Social Técnica de Igualdad	

#### ÁREA 6: OCIO Y TIEMPO LIBRE

Objetivo general: Incorporación de la perspectiva de género en los programas relacionados con las actividades de ocio y tiempo libre programadas en el municipio.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS/ ENTIDADES RESPONSABLES	ÁREAS/ ENTIDADES IMPLICADAS	INDICADORES DE EVALUACIÓN
EM.6.1. Introducir la pers- pectiva de género en los programas de fiestas municipales.	EM.6.1.1. Analizar los programas de fiestas municipales desde la perspectiva de género.	Bienestar Social Técnica de Igualdad	Comisión de Fiestas	- Grado de incorporación de la perspectiva de género en los programas de fiestas

#### Eje 2- Empoderamiento y Participación Sociopolítica de las Mujeres

#### **ÁREA 1: AYUNTAMIENTO**

Objetivo general: Generar condiciones que permitan incentivar los procesos de empoderamiento de las mujeres del Ayuntamiento.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS/ ENTIDADES RESPONSABLES	ÁREAS/ ENTIDADES IMPLICADAS	INDICADORES De Evaluación
EE. 1.1. Conocer las necesidades específicas de las mujeres políticas y trabajadoras del Ayuntamiento con relación a la mejora de su posición en el puesto de trabajo.	EE.1.1.1. Realizar grupos de discusión o cuestionarios a las políticas y técnicas.	Técnica de Igualdad	Todas las áreas municipales	Grado de conocimiento de las necesidades específicas de las mujeres políticas y trabajadoras del Ayuntamiento con relación a la mejora de su posición en el puesto de trabajo.
EE.1.2. Desarrollar competencias personales para fomentar el empoderamiento de las mujeres en su propia autonomía económica y en la participación en la toma de decisiones.	EE.1.2.1.Informar a las mujeres trabajadoras del Ayuntamiento sobre la existencia de cursos o jornadas que mejoren su empoderamiento.	Régimen Interior y Seguridad Ciudadana	Todas las áreas municipales	Grado de desarrollo de competencias personales para fomentar el empode- ramiento de las mujeres del Ayuntamiento.

#### **ÁREA 2: ACCIÓN SOCIAL**

Objetivo general: Generar condiciones que permitan incentivar los procesos de empoderamiento de las mujeres en situación de pobreza y riesgo de exclusión del municipio.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS/ ENTIDADES RESPONSABLES	ÁREAS/ ENTIDADES IMPLICADAS	INDICADORES De Evaluación
EE.2.1.Adecuar los recursos destinados a las personas en situación de pobreza econó- mica y riesgo de exclusión	EE.2.1.1. Formar al personal técnico de Acción Social para el diseño y planificación de programas que mejoren la situación de las mujeres en riesgo de exclusión con cargas familiares y fomenten su empoderamiento.	Régimen Interior y Seguridad Ciudadana, Bienestar Social	Behargintza	- Grado de adecuación de los recursos para mejorar las condiciones y posiciones de las
para mejorar las condiciones y posiciones de las mujeres en esta situación.	EE.2.1.2. Mantener los programas de formación ocupacional dirigidos a mujeres en situación de pobreza económica y riesgo de exclusión.	Bienestar Social, Behargintza, CIP	Bienestar Social	mujeres en situación de pobreza económica y riesgo de exclusión
EE.2.2. Mejora de las condi- ciones y posiciones de las mujeres que sufren discrimi- nación múltiple, están en riesgo de exclusión o padecen problemas familiares, labora- les o personales.	<b>EE.2.2.1.</b> Mantener el Servicio Municipal de Atención Psicológico y Jurídico para las mujeres de Portugalete, ampliando su oferta, si es necesario.	Bienestar Social	Asociaciones	- Grado de mejora de las condiciones y posiciones de las mujeres que sufren discriminación múltiple, están en riesgo de exclusión o padecen problemas familiares, laborales o personales.

#### Eje 2- Empoderamiento y Participación Sociopolítica de las Mujeres

#### **ÁREA 3: SALUD**

Objetivo general: Aumentar la toma de decisiones de las mujeres respecto a su salud y sexualidad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS/ ENTIDADES RESPONSABLES	ÁREAS/ ENTIDADES IMPLICADAS	INDICADORES De Evaluación
EE.3.1. Promover el empoderamiento físico de las mujeres para el ejercicio del poder y el control sobre su cuerpo, sexualidad y fertilidad.	<b>EE.3.1.1.</b> Realizar talleres afectivo-sexuales dirigidos a las mujeres y adolescentes de Portugalete.	Educación y Juventud, Bienestar Social	Asociaciones de mujeres, asociaciones juveniles, Centro de Salud	- Número de talleres organizados para promover el empodera- miento físico de las mujeres. - Número de embarazos no deseados.

#### Eje 2- Empoderamiento y Participación Sociopolítica de las Mujeres

#### **ÁREA 5: EDUCACIÓN**

Objetivo general: Promover la participación de las mujeres en los órganos de representación del alumnado en los Centros Escolares.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS/ ENTIDADES RESPONSABLES	ÁREAS/ ENTIDADES IMPLICADAS	INDICADORES DE EVALUACIÓN
EE.5.1. Promover el empoderamiento de las alumnas para su participación en el Consejo Escolar.	EE.5.1.1. Realizar actividades de apoyo en los centros educativos, con materiales didácticos, para sensibilizar y formar a las alumnas en la participación	Educación y Juventud, Bienestar Social	Centros escolares	Número de sesiones para promover el empoderamiento mujeres.

#### ÁREA 6: OCIO Y TIEMPO LIBRE

Objetivo general: Aumentar la presencia y participación de las mujeres en los ámbitos municipales relacionados con el ocio y el tiempo libre.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS/ ENTIDADES RESPONSABLES	ÁREAS/ ENTIDADES IMPLICADAS	INDICADORES DE EVALUACIÓN
EE.6.1.Fomentar la creación cultural y artística de las mujeres de Portugalete.	EE.6.1.1. Promover la participación de mujeres artistas en todos los festivales y actos culturales que se organizan en el municipio.	Cultura y Fiestas	Centro cultural Santa Clara, asociaciones culturales y de mujeres	Numero de mujeres artistas participantes en festivales y actos cultura- les que se organizan en el municipio.
EE.6.2. Garantizar la partici- pación y representación de los intereses de las mujeres en el proceso y desarrollo de las fiestas locales.	EE.6.2.1. Seguir invitando a las asociaciones de mujeres y mujeres de otras entidades locales, para que participen en la Comisión de Fiestas.	Cultura y Fiestas	Centro cultural Santa Clara, asociaciones cultura- les y de mujeres, cuadrillas de Portugalete	Grado de participación y representación de los intereses de las mujeres en el proceso y desarrollo de las fiestas locales.
E.E.6.3. Fomentar el deporte femenino en Portugalete.	E.E.6.3.1. Planificar, junto con los clubes y asociaciones deportivas, estrategias para visibilizar la participación deportiva de las mujeres de Portugalete.	Deportes, Bienestar Social, Educación y Juventud	Asociaciones deportivas, AMPAS, Asociaciones de Mujeres	Grado de participación de las mujeres de todas las edades en las actividades deportivas.
	<b>EE.6.3.2.</b> Organizar visitas de deportistas reconocidas de la CAV a los centros educativos, para fomentar el deporte de las jóvenes y evitar el abandono a edades tempranas.	Deportes, Bienestar Social, Educación y Juventud	Asociaciones deportivas, AMPAS, asociaciones de mujeres	

#### Eje 2- Empoderamiento y Participación Sociopolítica de las Mujeres

#### **AREA 7: URBANISMO**

Objetivo general: Promover la presencia y visibilización de las mujeres en el ámbito urbano municipal.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS/ ENTIDADES RESPONSABLES	ÁREAS/ ENTIDADES IMPLICADAS	INDICADORES De Evaluación
EE.7.1.Concienciar a la población de la importancia que tiene para la vida de las mujeres las decisiones en materia urbanística y favorecer la participación de éstas en la planificación urbana de Portugalete.	<b>EE.7.1.1.</b> Difundir la Carta Europea de la Mujer en la Ciudad.	Comunicación, Urbanismo, Obras, Servicios y Medio Ambiente	Asociaciones de muje- res, asociaciones ecologistas, asociaciones de vecinas/os, partidos políticos	- Número de mujeres de Portugalete que participan en la planificación urbana. - Número de sugerencias de mejora, quejas, etc. en materia urbanística realizadas por mujeres y hombres registradas por el Ayuntamiento.
EE.7.2. Reconocer la aportación social, cultural e histórica de las mujeres de Portugalete.	EE.7.2.1. Poner nombres de mujeres a las nuevas calles, edificios o plazas.	Cultura y Fiestas, Urbanismo, Alcaldía	Asociaciones de vecinas/os, asociaciones de mujeres	Grado de reconoci- miento de la aportación social, cultural e histórica de las mujeres de Portugalete.

#### Eje 3- Conciliación y Corresponsabilidad

#### **ÁREA 1: AYUNTAMIENTO**

Objetivo general: Promover la presencia y visibilización de las mujeres en el ámbito urbano municipal.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS/ ENTIDADES RESPONSABLES	ÁREAS/ ENTIDADES IMPLICADAS	INDICADORES DE Evaluación
EC.1.1. Promover la sensibili- dad hacia las problemáticas	EC.1.1.1. Animar a las mujeres del Ayuntamiento a participar en los comités de trabajadores/as.	Comité de trabajadores/as.	Sindicatos	Grado de sensibilidad
derivadas de la conciliación de la vida personal, familiar y laboral en los comités de trabajdores/as.	EC.1.1.2. Formar a las personas integrantes de los comités de trabajadores/as en conciliación.	Régimen Interior y Seguridad Ciudadana	Régimen Interior y Seguridad Ciudadana, sindicatos	hacia las problemáticas de conciliación en los comités de empresa
	EC.1.1.3. Promover que los sindicatos presenten mujeres en las listas sindicales.	Sindicatos	Sindicatos	

#### Eje 3- Conciliación y Corresponsabilidad

#### **ÁREA 2: ACCIÓN SOCIAL**

Objetivo general: Facilitar la conciliación personal, familiar y laboral de las mujeres con cargas familiares.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS/ ENTIDADES RESPONSABLES	ÁREAS/ ENTIDADES IMPLICADAS	INDICADORES De Evaluación
EC.2.1. Apoyar a las mujeres con cargas familiares que perciben ayudas sociales para insertarse en el mundo laboral.	EC.2.1.1.Subvencionar los gastos de la guardería a mujeres que se encuentren en riesgo de exclusión social, perciban ayudas sociales y se comprometan a participar en programas de inserción laboral	Guardería Municipal	Bienestar Social, Hacienda	Número de mujeres con cargas familiares que se insertan en el mercado laboral.
EC.2.2.Sensibilizar a las parejas de las mujeres con cargas familiares en la corresponsabilidad de las labores domésticas y de cuidado.	EC.2.2.1. Organizar talleres de corresponsabilidad en la realización de tareas domésticas y cuidado de terceras personas, dirigidos a hombres, parejas de las mujeres con cargas familiares que perciben ayudas sociales.	Bienestar Social	AMPAS, asociaciones, Caritas	Grado de sensibilización hacia la corresponsabilidad de las parejas de mujeres con cargas familiares.

#### **ÁREA 3 SALUD**

Objetivo general: Promover la salud de las mujeres cuidadoras de personas mayores o con alguna discapacidad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS/ ENTIDADES RESPONSABLES	ÁREAS/ ENTIDADES IMPLICADAS	INDICADORES DE Evaluación
	EC.3.1.1. Editar una guía de recomendaciones para la salud dirigida a las mujeres cuidadoras de personas mayores o de personas con alguna discapacidad del municipio.	Bienestar Social	Centro de Salud, URGATZI, JUNCAL, ASPALDIKO	Nivel de percepción de la propia salud de las
EC.3.1. Prevenir los riesgos para la salud de las mujeres cuidadoras de personas mayores o de personas con alguna discapacidad.	EC.3.1.2.Organizar cursos de relajación, gimnasia, yoga, etc. dirigidos a las mujeres cuidadoras de personas mayores o de personas con alguna discapacidad del municipio, garantizando la atención de las personas dependientes mientras ellas estan en los cursos.	Bienestar Social	Asociación ALEA, DEMUPORSA, AMPAS	mujeres cuidadoras de personas mayores o de personas con discapa cidad.
	EC.3.1.3.Organizar cursos de autoapoyo para el intercambio de experiencias, dirigidos a mujeres cuidadoras del municipio.	Bienestar Social	Centro de Salud, URGATZI, JUNCAL, ASPALDIKO, Caritas	

#### Eje 3- Conciliación y Corresponsabilidad

#### **ÁREA 4: EMPLEO**

Objetivo general: Garantizar las condiciones necesarias para la conciliación personal, familiar y laboral en el muncipio.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS/ ENTIDADES RESPONSABLES	ÁREAS/ ENTIDADES IMPLICADAS	Indicadores De Evaluación
EC.4.1. Conocer las necesidades en materia de conciliación de la vida personal, familiar y profesional de la población de Portugalete.	EC.4.1.1.Realizar un estudio sobre las necesidades y los recursos existentes en la población en materia de conciliación y corresponsabilidad.	Bienestar Social	Comisión Mixta	Número y tipo de necesidades en materia de conciliación de la vida personal, familiar y profesional de la población de Portugalete.
EC.4.2. Promover la centralidad del empleo entre las mujeres desempleadas del municipio.	EC.4.2.1. Realizar talleres entre las mujeres desempleadas, dirigidos a fomentar la centralidad y la importancia del empleo y la negociación en la pareja.	Empleo y Promoción Económica	Bienestar Social	Grado de centralidad del empleo de las mujeres desempleadas de Portugalete.
EC.4.3. Fomentar la corresponsabilidad de los hombres en las tareas domésticas y en el cuidado de las personas dependientes.	EC.4.3.1.Realizar una campaña para favorecer la corresponsabilidad de los hombres en las tareas domésticas y cuidado de las personas dependientes.	Bienestar Social	Asociaciones, AMPAS	Grado de corresponsabilidad de los hombres en las tareas domésticas y de cuidado de personas dependientes.
EC.4.4. Promover la búsqueda de recursos para la conciliación de la vida personal, familiar y profesional.	EC.4.4.1. Organizar un concurso de ideas para impulsar la búsqueda de recursos para conciliar la vida personal, familiar y profesional.	Bienestar Social	Educación y Juventud, AMPAS, Asociaciones	Número y tipo de recursos buscados.

#### Eje 3- Conciliación y Corresponsabilidad

#### **ÁREA 5: EDUCACIÓN**

Objetivo general: Promover la corresponsabilidad desde los centros educativos .

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS/ ENTIDADES RESPONSABLES	ÁREAS/ ENTIDADES IMPLICADAS	INDICADORES De Evaluación
EC.5.1. Fomentar la corresponsabilidad en el trabajo doméstico y cuidado de personas entre el alumnado de los centros educativos de Portugalete.	EC.5.1.1.Realizar campañas de concienciación en los centros educativos.	Educación y Juventud	AMPAS, centros educativos	Grado de sensibilización hacia la corresponsabili- dad en el trabajo domés- tico y cuidado de perso- nas en el alumnado de Portugalete.

#### ÁREA 6: OCIO Y TIEMPO LIBRE

Objetivo general: Promover la corresponsabilidad desde el ámbito del ocio y el tiempo libre..

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS/ ENTIDADES RESPONSABLES	ÁREAS/ ENTIDADES IMPLICADAS	INDICADORES DE Evaluación
EC.6.1.Incrementar los espacios socioculturales en los que se promueva la corresponsabilidad y la ética del cuidado	EC.6.1.1.Realizar actividades de ocio y tiempo libre dirigidas a la población infantil y juvenil, en las que se fomenten la corresponsabilidad y la ética del cuidado	Educación y Juventud	Centros educativos, clubs de tiempo libre, Caritas	Número de espacios socioculturales que promueven la corresponsabilidad y la ética del cuidado.

#### **ÁREA 7: URBANISMO**

Objetivo general: Promover un municipio preparado urbanísticamente para la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS/ ENTIDADES RESPONSABLES	ÁREAS/ ENTIDADES IMPLICADAS	INDICADORES DE EVALUACIÓN
EC.7.1. Identificar los obstáculos a la conciliación de la vida familiar, personal y laboral asociados a la planificación y diseño urbano.	EC.7.1.1. Realizar un diagnóstico sobre los obstáculos a la conciliación de la vida familiar, personal y laboral asociados a la planificación y diseño urbano.	Urbanismo y Obras	Comisión Mixta	Número y tipo de obstáculos urbanísticos detectados para la conci- liación de la vida perso- nal, familiar y laboral.

#### Eje 4 - Violencia contra las Mujeres

#### **ÁREA 1: AYUNTAMIENTO**

Objetivo general: Garantizar las condiciones internas necesarias para luchar contra la violencia en el Ayuntamiento.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS/ ENTIDADES RESPONSABLES	ÁREAS/ ENTIDADES IMPLICADAS	INDICADORES DE EVALUACIÓN
EV.1.1.Prevenir la violencia contra las mujeres en el Ayuntamiento y empresas subcontratadas.	EV.1.1.1.Crear un protocolo interno para la prevención del acoso sexista y el acoso sexual en el trabajo.	Régimen Interior y Seguridad Ciudadana	Todas las áreas	Número de mecanismos generados para prevenir la violencia contra las muje- res en el Ayuntamiento y empresas subcontratadas.

#### ÁREA 2: ACCIÓN SOCIAL

Objetivo general: Garantizar las condiciones internas necesarias para luchar contra la violencia en el Ayuntamiento.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS/ ENTIDADES RESPONSABLES	ÁREAS/ ENTIDADES IMPLICADAS	INDICADORES DE Evaluación	
540.4.5	EV.2.1.1. Seguir conmemorando anual- mente el 25 Noviembre, Día Internacional de la Violencia hacia las Mujeres, con la participación de las Asociaciones de Mujeres y las Entidades Locales.	Alcaldía, Bienestar Social	Partidos políticos, asociaciones, centros educativos de secundaria	Número de denuncias	
EV.2.1.Fortalecer la prevención de la violencia contra las mujeres.	<b>EV.2.1.2.</b> Seguir denunciado públicamente de forma sistemática las agresiones que se cometan contra las mujeres, en Portugalete y en la CAV.	Alcaldía, Bienestar Social	Comisión Mixta	de malos tratos y agresiones sexuales contra las mujeres realizadas en el	
	EV.2.1.3. Organizar talleres para fomentar el buen trato entre la ciudadanía de Portugalete.	Bienestar Social	Centro de Promoción de la Mujer, asociaciones culturales	municipio.	
EV.2.2.Fortalecer la asistencia a las mujeres que han sufrido violencia de género.	EV.2.2.1.Seguir desarrollando servicios de alojamiento urgente, atención psicológica, Punto de Encuentro Familiar, teléfono móvil de urgencia, ayudas económicas, etc., dirigidos a las mujeres que han sufrido violencia de género.	Bienestar Social, Régimen Interior y Seguridad Ciudadana	Centro de Salud de OSAKIDETZA	Número y tipo de recursos generados dirigidos a la atención a mujeres víctimas de violencia.	
EV.2.3. Implicar a los hombres en la lucha contra la violencia hacia las mujeres.	h la lucha contra la EV.2.3.1. Crear un grupo de hombres que		Asociaciones cultura- les y deportivas, partidos políticos, asociaciones de vecinos/as	Número de hombres implicados en la lucha contra la violencia hacia las mujeres y tipo de implicación.	

#### Eje 4 - Violencia contra las Mujeres

#### **ÁREA 3 SALUD**

Objetivo general: Garantizar una correcta intervención en la atención de las mujeres víctimas de maltrato del municipio.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS/ ENTIDADES RESPONSABLES	ÁREAS/ ENTIDADES IMPLICADAS	INDICADORES DE EVALUACIÓN
EV.3.1. Fortalecer la intervención en la lucha contra la violencia hacia las mujeres.	EV.3.1.1.Elaborar un protocolo municipal para la atención a mujeres víctimas de maltrato de género y agresiones sexuales.	Alcaldía, Bienestar Social, Régimen Interior y Seguridad Ciudadana	Centro de Salud de OSAKIDETZA, asociaciones de mujeres	Número y tipo de mecanismos de coordinación e intervención desarrollados.

#### **ÁREA 5: EDUCACIÓN**

Objetivo general: Promover los buenos tratos para prevenir actitudes violentas y sexistas en los centros educativos del municipio.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS/ ENTIDADES RESPONSABLES	ÁREAS/ ENTIDADES IMPLICADAS	INDICADORES DE EVALUACIÓN
EV. 5.1. Prevenir actitudes violentas y sexistas y promover los buenos tratos.	EV. 5.1.1. Animar y dar a conocer en los centros educativos de Educación Primaria el programa NAHIKO de Emakunde para la prevención de la violencia de género dirigido al alumnado.	Comisión Mixta, Bienestar Social, Educación y Juventud	AMPAS, centros educativos	Número de actitudes violentas y sexistas detectadas en los centros
	<b>EV. 5.1.2.</b> Realizar talleres para jóvenes de la ESO con el fin de prevenir actitudes violentas y sexistas y fomentar el buen trato.	Comisión Mixta, Bienestar Social, Educación y Juventud	AMPAS, centros educativos	educativos.

#### Eje 4 - Violencia contra las Mujeres

#### ÁREA 6: OCIO Y TIEMPO LIBRE

Objetivo general: Promover la utilización de videojuegos en los que no se produzcan maltratos a las mujeres.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS/ ENTIDADES RESPONSABLES	ÁREAS/ ENTIDADES IMPLICADAS	INDICADORES DE EVALUACIÓN		
EV. 6.1. Sensibilizar sobre la violencia de género en los videojuegos.	EV. 6.1.1. Realizar talleres y propuestas educativas para desarrollar el análisis crítico de los videojuegos.	Bienestar Social, Educación y Juventud	Centros educativos	Número de sesiones y actividades sobre videojuegos.		

#### **AREA 7: URBANISMO**

Objetivo general: Mejorar la seguridad y la sensación de seguridad de las mujeres del municipio.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS/ ENTIDADES RESPONSABLES	ÁREAS/ ENTIDADES IMPLICADAS	INDICADORES DE EVALUACIÓN	
EV.7.1. Identificar los lugares del municipio poco seguros e inaccesibles para las mujeres del municipio.	EV.7.1.2. Realizar un mapa de la "ciudad prohibida" que recoja e identifique los lugares poco seguros e inaccesibles para las mujeres de Portugalete.	Urbanismo	Obras, asociaciones de mujeres, Régimen Interior y Ciudadanía		



## 9. Priorización de objetivos

A continuación se muestran las puntuaciones medias en cuando a la priorización de objetivos. El número 1 significa priorización baja; el 2 Media y el 3 Alta.

ALT	A=3
EM.1.1. Dar a conocer el Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres de Portugalete.	3
EM.1.2. Disponer de una estructura estable que gestione la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres tanto en el propio Ayuntamiento como en el Municipio.	3
EM.1.3. Incorporar la perspectiva de género en la gestión municipal	2
EM.1.4. Contar con datos desagregados por sexo en los sistemas de información (estadísticas, diagnósticos, estudios) municipales	2
EM.1.56. Garantizar que el Ayuntamiento desarrolle una política de igualdad de oportunidades en la contratación, formación y promoción de su personal	3
EM.2.1. Integrar la perspectiva de género en los diagnósticos, planificaciones e intervenciones del Área de Bienestar Social.	2
EM.3.1. Conocer la incidencia de los factores biopsicosociales en la salud de las mujeres en sus diferentes ciclos vitales.	1
EM.4.1. Apoyar la integración de la perspectiva de género en los programas del Departamento Municipal de Empleo.	2
EM.4.2. Conocer las barreras personales y profesionales hacia el empleo de las mujeres desempleadas de entre 35 y 54 años de Portugalete	2
EM.4.3. Promover las ventajas de la contratación femenina entre el empresariado de la zona.	2
EM.5.1. Promover la participación de los padres en las actividades de las AMPAS y de los centros educativos.	2
EM.5.2. Formar en orientación profesional no sesgada por sexo a los agentes educativos, familias y alumnado de los centros educativos de Portugalete.	3

OBJET	IVOS	PRIORIDAD BAJA=1, MEDIA=2, ALTA=3
EM.6.1.	Introducir la perspectiva de género en los programas de fiestas municipales.	2
EE. 1.1.	Conocer las necesidades específicas de las mujeres políticas y trabajadoras del Ayuntamiento con relación a la mejora de su posición en el puesto de trabajo.	2
EE.1.2.	Desarrollar competencias personales para fomentar el empoderamiento de las mujeres en su propia autonomía económica y en la participación en la toma de decisiones.	2
EM.5.3.	Extender la filosofía coeducadora en el ámbito municipal.	2
EE.2.1.	Adecuar los recursos destinados a las personas en situación de pobreza económica y riesgo de exclusión para mejorar las condiciones y posiciones de las mujeres en esta situación.	3
EE.2.2.	Mejora de las condiciones y posiciones de las mujeres que sufren discriminación múltiple, están en riesgo de exclusión o padecen problemas familiares, laborales o perso nales.	3
EE.3.1.	Promover el empoderamiento físico de las mujeres para el ejercicio del poder y el control sobre su cuerpo, sexualidad y fertilidad.	2
EE.6.1.	Fomentar la creación cultural y artística de las mujeres de Portugalete.	2
EE.6.2.	Garantizar la participación y representación de los intereses de las mujeres en el proceso y desarrollo de las fiestas locales.	2
E.E.6.3.	Fomentar el deporte femenino en Portugalete.	2
EE.7.1.	Concienciar a la población de la importancia que tiene para la vida de las mujeres las decisiones en materia urbanística y favorecer la participación de éstas en la planificación urbana de Portugalete.	2
EE.7.2.	Reconocer la aportación social, cultural e histórica de las mujeres de Portugalete.	2
EC.1.1.	Promover la sensibilidad hacia las problemáticas derivadas de la Conciliacion de la vida personal, familiar y laboral en los Comités de Trabajdores/as.	2
EC.2.1.	Apoyar a las mujeres con cargas familiares que perciben ayudas sociales para insertarse en el mundo laboral.	2

OBJET	IVOS	PRIORIDAD BAJA=1, MEDIA=2, ALTA=3
EC.2.2.	Sensibilizar a las parejas de las mujeres con cargas familiares en la corresponsabilidad de las labores domésticas y de cuidado.	3
EC.3.1.	Prevenir los riesgos para la salud de las mujeres cuidadoras de personas mayores o con alguna discapacidad.	2
EC.4.1.	Conocer las necesidades en materia de conciliación de la vida personal, familiar y profesional de la población de Portugalete.	2
EC.4.2.	Promover la centralidad del empleo entre las mujeres desempleadas del municipio.	2
EC.4.3.	Fomentar la corresponsabilidad de los hombres en las tareas domésticas y en el cuidado de las personas dependientes.	3
EC.4.4.	Promover la búsqueda de recursos para la conciliación de la vida personal, familiar y profesional.	3
EC.5.1.	Fomentar la corresponsabilidad en el trabajo doméstico y cuidado de personas entre el alumnado de los centros educativos de Portugalete	2
EC.6.1.	Incrementar los espacios socio-culturales en los que se promueva la corresponsabili- dad y la ética del cuidado	2
EC.7.1.	Identificar los obstáculos a la conciliación de la vida familiar, personal y laboral asociadas a la planificación y diseño urbano.	2
EV.1.1.	Prevenir la violencia contra las mujeres en el Ayuntamiento y empresas subcontratadas.	3
EV.2.1.	Fortalecer la prevención de la violencia contra las mujeres.	3
EV.2.2.	Fortalecer la asistencia a las mujeres que han sufrido violencia de género.	3
EV.2.3.	Implicar a los hombres en la lucha contra la violencia hacia las mujeres.	3
EV.3.1.	Fortalecer la intervención en la lucha contra la violencia hacia las mujeres.	3
EV. 5.1.	Prevenir actitudes violentas y sexistas y promover los buenos tratos.	3
EV.7.1.	Identificar los lugares del municipio poco seguros e inaccesibles para las mujeres del municipio.	2

## 10. Temporalización de objetivos

OBJE	TIVOS	2007	2008	2009	2010
	EM 1.1.				
0	EM 1.2.				
<b>\rightarrow</b>	EM 1.3.				
ÁREA 1: AYUNTAMIENTO	EM 1.4.				
A A Z A	EM 1.5.				
ΞĖ	EE 1.1.				
75	EE 1.2.				
₹	EC 1.1.				
	EV 1.1.				
	EM 2.1.				
ب	EM 2.2.				
ÁREA 2: ACCIÓN SOCIAL	EE 2.1.				
9 9	EE 2.2.				
₩ <del>V</del>	EC 2.1.				
<u>K</u> 0	EC 2.2.				
~ ਲ਼	EV 2.1.				
AO	EV 2.2.				
	EV 2.3.				
ë o	EM 3.1.				
ÁREA 3: SALUD	EE 3.1.				
R AL	EC 3.1.				
Aα	EV 3.1.				
	EM 4.1.				
0	EM 4.2.				
A DI	EM 4.3.				
ÁREA 4: EMPLEO	EM 1.1. EM 1.2. EM 1.3. EM 1.4. EM 1.5. EE 1.1. EE 1.2. EC 1.1. EV 1.1. EM 2.1. EM 2.2. EE 2.1. EE 2.2. EC 2.1. EC 2.2. EV 2.1. EV 2.2. EV 3.1. EV 3.1. EW 3.1. EM 4.1. EM 4.2. EM 4.3. EC 4.1. EC 4.2. EC 4.3. EC 4.4. EM 5.1. EM 5.2. EM 5.3. EC 5.1. EV 5.1.				
ÁR	EC 4.2.				
	EC 4.3.				
	EC 4.4.				
Z	EM 5.1.				
ÁREA 5: EDUCACIÓN	EM 5.2.				
A X	EM 5.3.				
ÁR ÚC	EC 5.1.				
ED ,	EV 5.1.				
_					

OBJETIVOS		2007		2008		2009		2010	
ш	EM 6.1.								
.: ≻ <u></u>	EE 6.1.								
REA CIO PO L	EE 6.2.								
Á, EMF O	EE 6.3.								
₽	EC 6.1.								
0	EE 7.1.								
ÁREA 7: URBANISMO	EE 7.2.								
	EC 7.1.								
	EV 7.1.								

OBJETIVOS DE PRIORIDAD ALTA	
	,
OBJETIVOS DE PRIORIDAD MEDIA	
OBJETIVOS DE PRIORIDAD BAJA	



## 11. Ficha de planificación de acciones

EJE ESTRATÉO	GICO						ÁREA			
OR IETIVO										
OBJETIVO										
ACCIÓN										
ACTIVIDAD/ES										
Descripción de actividad	la									
Justificación										
Personas o										
entidades destinatarias										
uestillatarias				FORON	OARLE	-/0 DE	FIEOLIOIÓ			
			RI			S DE	EJECUCIÓI		<del>.                                    </del>	
Área respo	onsable	е	Persona (s) responsables					ea (s) oradoras		rson (s) ooradoras
Período de ejec	cución						Presupuesto			
1T07 2T07 1	T08 2	2T08	1T09	2T09	2T10	2T10	Orig	en	Canti	dad
INDICADORES	DE DE	POCES	80							
INDICADORES	DL I'N	(OCL								
RESULTADOS	ESPER	RADO	S							
COMENTARIOS	5									

### 12. Glosario alfabético de términos

**Acción positiva.** Estrategia destinada a establecer la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, por medio de medidas temporales que permitan contrarrestar o corregir aquellas discriminaciones que son el resultado del sistema social de género y de prácticas sociales de género, en ocasiones aparentemente neutrales. La acción positiva **indirecta** no incide directamente sobre los resultados (análisis, normas, leyes). La acción positiva **directa** incide directamente sobre los resultados (cuotas).

**Análisis desde la perspectiva de género.** Analizar la realidad teniendo en cuenta la variable sexo y las diferentes condiciones, situaciones y necesidades de mujeres y hombres debidas al sistema sexo-género.

**Cuotas.** Son una acción positiva directa. El sistema de cuotas establece porcentajes de participación de los colectivos desfavorecidos (en este caso, por razón de sexo, aunque puede ser así mismo por razón de raza, lengua, religión, edad, opción sexual, etc.) en los ámbitos en los que están infrarrepresentados, con el objetivo de conseguir su plena equiparación.

**Discriminación por razón de sexo.** Cualquier distinción, exclusión o preferencia que produzca un resultado perjudicial contra personas o grupos en razón de sus caracteres personales (sexo, raza) o sociales (lengua, origen social, religión, edad, opción sexual) y que carezca de justificación objetiva y razonable.

**Discriminación directa.** Tratamiento diferenciado y perjudicial, donde el sexo es objeto de consideración directa y que carece de justificación objetiva y razonable.

**Discriminación indirecta.** Disposición, criterio o práctica no vinculada al sexo de las personas y aparentemente neutra, que perjudica de modo desproporcionado a las personas de uno u otro sexo y que no está objetivamente justificada por ninguna razón u otra condición necesaria.

**Empoderamiento** (*enpowerment*). Fue uno de los conceptos centrales de la IV Conferencia Mundial de las Mujeres celebrada en Pekín en 1995. Se piensa como estrategia con virtualidad de promover la igualdad de resultados. Tiene dos dimensiones:

• Individual. La necesidad de que las mujeres tomen conciencia del poder que tienen individual y colectivamente para lograr la recuperación de su dignidad como personas.

• **Social.** Se refiere a la necesidad de que las mujeres estén presentes en los lugares donde se toman las decisiones, es decir, que ejerzan el poder.

**Estereotipo de género.** Conjunto de creencias que se fundamentan en ideas preconcebidas sobre supuestos atributos "naturales" de mujeres y hombres y que se imponen como clichés a las personas, a partir de su pertenencia a un sexo u otro.

**Feminismo.** Movimiento social y político que defiende la igualdad de oportunidades (y de resultados) entre mujeres y hombres. En Europa encontramos sus raíces en el siglo XVI, durante la Revolución Francesa. En 1791, Olympia de Gouges publica "Derechos de la mujer y de la ciudadana", réplica feminista de la "Declaración de los Derechos del Hombre" (1789). Su defensa la llevó a la guillotina.

Además, el feminismo es un pensamiento científico, puesto que ofrece un paradigma interpretativo de la realidad global: la de las mujeres y la de los hombres.

**Género (femenino o masculino).** Es el conjunto de valores, sentimientos, actitudes, comportamientos, capacidades, roles... asignados culturalmente a una persona por el hecho de nacer con un sexo u otro, en función de lo que en cada sociedad y en cada momento histórico se considere que debe ser y hacer una mujer o un hombre. En definitiva, es una construcción cultural que limita el desarrollo integral de las personas.

La igualdad de género tiene una dimensión cuantitativa y otra cualitativa. La dimensión cuantitativa implica una distribución equilibrada en todas las esferas de la vida pública y privada; el aspecto cualitativo supone otorgar la misma valoración social al conocimiento, experiencias y valores de las mujeres y de los hombres.

**Igualdad de oportunidades, políticas de.** Las políticas de igualdad de oportunidades consisten en la puesta en marcha de medidas compensatorias tendentes a eliminar aquellas discriminaciones por razón de sexo que limitan la oportunidad de acceder y desarrollarse en igualdad en cualquier ámbito: político, social, económico, cultural, afectivo, educativo, etc.

**Plan de igualdad.** Recoge de manera ordenada el compromiso institucional de previsión y coordinación de un conjunto de acciones positivas que tienen como objetivo promover las condiciones para la igualdad real y efectiva.

Su marco legal son sus competencias. La coordinación entre diferentes áreas, así como la dotación de recursos humanos y económicos (programa, coordinación, personas y presupuesto) son requisitos ineludibles.

**Sistema sexo-género.** Proceso por el cual adquirimos la "identidad de género", es decir, "nos hacemos mujeres u hombres", según el modelo social en el que vivimos.

Este proceso de asignación en base al sexo comienza antes del nacimiento y se prolonga a lo largo de toda la vida. Los principales agentes de la socialización (familia, escuela, medios de comunicación, etc.) se atribuyen diferentes roles, valores, actitudes, comportamientos, capacidades, ocupaciones, etc. a mujeres y a hombres.

El resultado de este proceso lleva a una jerarquización entre hombres y mujeres en la organización social, que se deriva del aprendizaje y no de la biología.

**Sexo (hembra o macho).** El sexo es el conjunto de características biológicas a partir de las cuales se establece que los seres son hembras o machos.

**Transversalidad (mainstreaming).** Consiste en aplicar sistemáticamente la perspectiva de género en todas las acciones, programas y políticas y en todas sus fases de planificación, ejecución y evaluación. Se considera una herramienta imprescindible para la integración de la igualdad de género.

Estos términos, casi en su totalidad, han sido recogidos del libro *Emakunde: diez años con la sociedad vasca* (1998), si bien algunos se han revisado.

